RELACIÓN NOMINAL DE PRESOS POLÍTICOS DE PORCUNA QUE FORMARON EL PRIMER TREN DE LOS LLAMADOS "DE LA MUERTE", EL 11 DE AGOSTO DE 1936.

Uno de los episodios más trágicos de la Guerra Civil fueron los llamados "trenes de la muerte de Jaén", donde perecieron cerca de 300 personas de carácter derechista de la provincia de Jaén y Córdoba.

El primero salió de la estación de Espeluy el 11 de agosto de 1936, una vez fueron trasladados en camiones desde la prisión provincial y la catedral (que funcionó de cárcel en esos momentos). Aquí se encontraban 29 paisanos de Porcuna, que habían sido detenidos a lo largo del mes de julio como consecuencia del golpe de estado cívico-militar. Aunque las fuentes no son claras, parace que fueron trasladados desde la localidad el día 7 de agosto, y de ahí pasaron a los trenes el 11 del mismo mes con destino a Madrid. Los trenes salieron de madrugada custodiados por carabineros y guardia civil leal, y en los vagones rezaba el siguiente cartel: ***"Prisioneros del frente de Córdoba"***. Llegaron a la estación de Atocha hacia la cuatro de la tarde, cuando un tumultuoso grupo de "milicianos" se concentraron a su alrededor en búsqueda de los diputados de derechas que iban en el último vagón, junto a la jerarquía más selecta de la iglesia en la provincia de Jaén. Los milicinos, ante la impotencia de carabineros y guardia civil, sacaron a unas 20 personas. Volvieron a introducir a 9 en los vagones, quedándose con los 11 restantes. El tren marchó entre el griterío dirección Alcalá de Henares que era su destino de origen. Los 11 pasianos serían pasados por las armas en el cementerio oeste de Madrid. Allí perdió la vida el propietario y paisano Luis Funes Morales *.

El resto de porcunenses que iban en ese malogrado tren eran los siguientes:

1.Salvador Gallo Aguilera.
2.Juan Antonio Gómez García. D
3.Augusto García Cámara. D
4.Cayetano Puentes Torres.
5.Sebastián Pérez Bellido. D
6.Juan Reca Marchena.
7.Maximiano Ruiz de Adana Torres. D
8.Javier Morente Garrido. D
9.Gabino Fernández Rosales. D
10.José Güeto Martínez. D
11.Joaquin Güeto Martínez.
12.Antonio Morente de la Torre. D
13.Francisco Peláez Ruano (Ramos).
14.Matías Ruano Ortega. D
15.Juan Avellaneda Bares. D
16.Alejandro Molina Carreño.
17.Florián López Pérez. D
18.Máximo Santiago Gascón.
19.Valeriano Párraga Quero. D
20.Juan Pulido Orozco. D
21.Ramón de Torres Casado. D
22.Francisco López Cordón. D
23.Fernando Lupiañez Ocaña. D
24.Francisco Santiago Millán.
25.Benito Garrido Palacios. D
26.José Moreno Vallejos. D
27.Ricardo Recuerda Millán. D
28.José Pérez Ruiz de Adana. D

D: Dichas personas prestaron declaración en la Causa General de Jaén, con fecha de 1942.

Dichos paisanos tuvieron más suerte y finalmente llegaron a su destino, la cárcel de Alcalá de Henares. Allí fueron juzgados por un Tribunal Popular por desafectos al régimen y condenados a distintas penas, que en ningún caso, supuso la pena capital. Finalizada la contienda, muchos de ellos serán los artífices de la represión fascista en nuestro pueblo.
Al día siguiente salió otro tren de Jaén con el mismo destino y con trágicas consecuencias a su llegada a Aranjuez, donde fueron fusilados más de 250 personas entre derechistas y guardia civiles sublevados. Un listado completo de los asesinados del segundo tren puede encontrarse on line en la web de Sánchez Tostado: http://www.laguerracivilenjaen.com/listado5.pdf.

Fuente:

Archivo Histórico Nacional, (Madrid). Causa General de la provincia de Jaén. Caja 1.009. Pieza cuarta de Jaén. Checas. Tren de Jaén. Consulta on line el 4-11-2010: http://pares.mcu.es/

Próximamente publicaremos las declaraciones de los ex-cautivos en la Causa General.

---

*

Nada más concluir la guerra civil, nos dice Sánchez Tostado, *se constituyó en Jaén la "Unión Provincial de Caídos por Dios y por España" que propuso exhumar en Vallecas (Madrid) los restos de las víctimas de los llamados "Trenes de la Muerte", dos expediciones de presos derechistas que partieron de Jaén el 11 y 12 de agosto de 1936. El cabildo catedralicio propuso, el 20 de julio de 1939, dedicar la cripta del Sagrario de la Catedral de Jaén para dar cristiana sepultura a las víctimas de los derechistas jiennenses muertos en dichas expediciones así como a los fusilados en el cementerio de Mancha Real represaliados por el bombardeo franquista sobre Jaén en abril de 1937. Estas víctimas gozaron de todos los honores al ser sepultadas en el mayor templo de la provincia: la catedral. En octubre de 1939 se iniciaron las costosas obras de adecuación de la mencionada cripta bajo la dirección del arquitecto municipal José María López Rivera.*
http://www.laguerracivilenjaen.com/noticias_monumento.php

Espacio dedicado a la recuperación de la Memoria Histórica de aquellas personas de Porcuna (Jaén, España) que padecieron la represión franquista

http://todoslosnombresdeporcuna.blogspot.com/

RELACION NOMINAL DE PRESOS POLITICOS QUE PROCEDENTES DE LA CARCEL PROVINCIAL DE JAEN, FORMABAN EL PRIMER TREN, DE LOS LLAMADOS DE " LA MUERTE" EL DIA 11 DE AGOSTO DE 1.936.

PUEBLOS Y NOMBRES.

J A E N .

Lorenzo Carrillo León.
Francisco Fernández Chacón.
Eduardo Aguirre Solana.
Angel Gómez Cuevedo.
Fernando Méndez Valenzuela.
Antonio Quesada Portellano.
Dionisio Alejo Blasco.
Manuel Fernandez Ojeda.
Joaquin Lozano Mesa.
Rafael Santamaria Lucarelli.
Francisco Ortega Ortega.
Joaquin Colmenero Cano.
Fermin Ayora Sanchez.
Juan Luis Ortega Carrillo.
José Ramiro de la Casa.
Manuel Rubio Alcaina.
Ricardo Villegas Herrera.
Pablo Flores Vadillos.
Manuel Garcia Ortiz.
Francisco Martínez Doblas.
Emilio Dominguez Guzman.
Sebastian Aranda Pérez.
Manuel Hurtado Hurtado.
Manuel Cazorla Martinez.
Francisco Gomez del Moral.
Francisco José Linde Barranco.
Rafael Ortega Torres.
José Fabro Garrido.
Rafael Vadillos Vilchez.
Fernando Ramiro de la Casa.
José del Pino Caro.
Diego Marcos Fuentes.
Antonio Caballero Moreno.

P O R C U N A .

Salvador Gallo Aguilera.
Antonio Gomez Garcia.
Augusto Garcia Cámara.
Cayetano Puentes Torres.
Sebastian Pérez Bellido.
Juan Reca Marchena.
Maximiano Ruiz de Adana.
Javier Morente Garrido.
Gabino Fernandez Rosales.
José Gueto Martínez.
Joaquin Gueto Martínez.
Antonio Morente de la Torre.
Francisco Peláez Ruano.
Matias Ruano Ortega.
Juan Avellaneda Bares.
Alejandro Molina Carreño.
Florian López Pérez.
Máximo Santiago Gascón.
Valeriano Párraga Quero.
Juan Pulido Orosco.

PUEBLOS Y NOMBRES.

Sigue P O R C U N A .

Ramon Torres Casado.
Francisco López Cordón.
Fernando Lupiañes Ocaña.
Francisco Santiago Millan.
Benito Garrido Palacios.
José Moreno Vallejos.
Ricardo Recuerda Millán.
José Pérez Ruiz de Adana.

L O P E R A .

Raimundo Sanz Barberán.
Martin Montilla Cobo.
Rafael Grajia del Pino.
Jacobo Navarro Rodriguez.
Antonio Navarro Rodriguez.
Antonio Rodriguez de la Torre.
Ricardo Rodriguez de la Torre.
José Sánchez Garcia.
Manuel J. López Ruiz.
Pedro Reca Valenzuela.
Felipe Lara Rubio.
Eulogio Cobo Corpas.
Pedro Revueltas Alcalá
José Mª Orti Menéndez-Valdés.
Juan Antonio Rueda Carrillo.
Benito Santiago Garrido.
José Mª Román Ruiz.
Francisco Candelario González.
Francisco Medina Bellido.
Benito Rodriguez Hernández.
Luis Barberán Barberán.
Manuel Casado Vallejo.
Antonio Palomo Morales.
Manuel Ruiz Aro.
Juan Mérida Solano.
Pedro Alcalá Gutierrez.
José Alcalá Garcia.
Francisco Bellido Verdejo.
José Mª Ferriz Mata.
Rosendo Garcia del Pino.
Francisco Velasco Valenzuela.
Alfonso Expósito López.
Eduardo Rodriguez Revuelta.
Desposorio Toro Sánchez.

A D A M U Z

Marcos Garcia Ayllón.
Rafael Mainez Ayllón.
Pedro Trevilla Garcia.
Francisco Lara Ceballos.
Francisco Lara Ceballos.
Juan Lara Ceballos.
Miguel Galán Garcia.
Cristobal Ayllón Cazalla.

Archivos Estatales - © Ministerio de Cultura

DORSO QUE SE CITA

D. Salvador Gallo Aguilera
" Antonio Gomez Gardia
" Augusto Garcia Camara
" Cayetano Fuentes Torres
" Sebastian Perez Bellido
" Juan Roca Marchena
" Maximiano Ruiz de Adana
" Javier Morente Garrido
" Gabino Fernandez Rosales
" José Hueto Martinez
" Joaquin Gueto Martinez
" Antonio Morente de la Torre
" Francisco Peleez Rueno
" Matias Rueno Ortega
" Juan Avellaneda Bares
" Alejadro Molina Carreño
" Florian Lopez Perez
" Maximo Santiago Gascon
" Valeriano Parraga Quero
" Juan Pulido Orozco
" Ramón Torres Casado
" Francisco Lopez Cordon
" Fernando Lupiañez Ocaña
" Francisco Santiago Millan
" Benito Garrido Palacios
" José Moreno Vallejo
" Ricardo Recuerda Millan
" José Perez Ruiz de Adana.

Archivos Estatales del Ministerio de Cultura

C.1.111478

N.6.795.019

claración Antonio Morente de la Torre

En la ciudad de Porcuna a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Antonio Morente de la Torre *natural de* Porcuna *vecino de* la misma *con domicilio en la calle de* Altozano, 62 *de treinta y un años de edad, de estado* soltero *de oficio o profesión* empleado, *con instrucción y* sin *antecedentes penales.*

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Codigo Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y jurando hacerlo así manifestó.

Que fué detenido el día quince de Julio de 1936, en esta localidad por las hordas rojas, siendo luego trasladado con otros paisanos a la carcel de Jaén y en la madrugada del dia once de Agosto de dicho año, salierón trescientos y pico de presos en camiones para la estación de Espeluy en donde estaba formado el tren denominado de la Muerte y donde embarcarón para Madrid, habiendo sufrido durante el trayecto multitud de insultos y amenzas, tanto por la fuerza encargada de la condución como por los milicianos y mujeres que en las estaciones del trayecto esperaban al tren, en muchas de cuyas estaciones fueron agredidos de obra varios de los detenidos. Que al llegar a la estación del Mediodia de Madrid, cuyos andenes se encontraban repletos de marxistas decidierón unos que lo mejor era prender fuego con gasolina al tren estando dentro todos sus ocupantes, o hacer fusilamientos en masa y por ultimo decidierón bajar a veintitantos individuos que consideraron más intelectuales, dejando once presos por ellos y los restantes volvierón nuevamente al convoy, enterandose despues que los individuos que habian quedado fueron asesinados. Que una vez en la estación de Alcalá de Henares y al embarcarlos en camiones para ser trasladados a la carcel fueron agredidos de obra por los milicianos, siendo muchos de los detenidos heridos, pudiendo con gran dificultad ingresar en dicha carcel y gracias a la intervención de la Guardia Civil, no pudierón digo no ocurrierón sucesos más desagradables que impusierón la fuerza y como yá dice ingresarón en dicha carcel.

Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

JUZGADO MUNICIPAL

Antonio Morente

Archivo Histórico Ministerio de Cultura

claración Augusto Garcia Camaras } En la ciudad de Porcuna a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Augusto Garcia Cámaras natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de Gral. Ollero, 32 de cuarenta y dos años de edad, de estado casado de oficio o profesión empleado, con instrucción y sin antecedentes penales.

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Codigo Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y jurando hacerlo asi manifestó.

Que el declarante formó parte como preso, hecho por los elementos marxistas de la expedición conocida con el nombre de trenes de la muerte y durante el viaje recibierón todos los presos un trato inhumano é incalificable, tanto de obra como de palabra, pues en casi todas las estaciones hasta el trayecto a Madrid intentarón cometer toda serie de tropelias y asesinatos, tanto los milicianos que habia en las estaciones como los Ferroviarios de ellas y los demás milicianos encargados de la condución. Que no puede determinar el nombre de ninguno de dichos individuos, como asi tampoco el de los milicianos que tomarón parte en los asesinatos que se cometierón pasada la estación de Mediodia de Madrid, donde fuerón bajados varios diputados y otro personal que según referencias hechas despues, fuerón como yá dice asesinados, y el declarante al llegar a la estación de Alcalá de Henares para ser trasladado a la carcel recibió un culatazo con un fusil de un miliciano que no conoce, que le produjo una lesión en la cabeza, siendo asistido al dia siguiente en la carcel, cuya lesión le duró ocho o diez dias; asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

JUZGADO MUNICIPAL

Augusto Garcia

Archivo Estatales © Ministerio de Cultura

7,409,496

...claración D. Benito Garrido Palacios

En la ciudad de Porcuna a seis de Julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen D. Benito Garrido Palacios natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de Niño Jesus, de cuarenta y ocho años de edad, de estado casado de oficio o profesión Mª Nacional, con instrucción y sin antecedentes penales.

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Codigo Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y, jurando hacerlo asi manifestó.

Que en la madrugada del diez al once de Agosto de 1936, despues de un discurso en el patio de Talleres de la Cárcel de Jaén que nos dirigió un oficial de aquella Prisión, nos fueron citando por medio de una lista en las cuales muchos de los nombres aparecian marcados con una, dos o tres cruces.

Hacia las siete de la mañana, en unos camiones fuimos conducidos a Espeluy en donde entre hoces, guadañas é insultos pasamos a un tren yá formado que nos esperaba. En nuestro departamento nos tocó en suerte un carabinero grueso, con bigote pequeño si mal no recuerdo, que por su comportamiento nos parece totalmente rojo. Durante el trayecto ocupaba siempre la ventanilla para impedir que pudieramos ver el paisaje teniendo buen cuidado, sin embargo, de separarse de ella cuando llegabamos a las estaciones con objeto de que las turbas que nos esperaban, pudierán a su placer dirigirnos toda clase de improperios y amenazas. Estas en la estación de Santa Cruz de Mudela llegarón a su punto máximo. Pistola en mano unos foragidos pretendian abrir la puertezuela del tren mientras nosotros por dentro, especialmente Juán Reca, haciámos todos los esfuerzos imaginables para que la puertezuela no se abriera. Uno de los de Porcuna, Matias Ruano Ortega, como llevabamos veinte y cuatro horas sin comer ni beber; pidió agua al referido carabinero contestandole éste que para la vida que le quedaba bebiera petróleo. En Alcazar de San Juán al cambiar la máquina notamos que llevaba un letrero que decia: "Prisioneros del Frente de Córdoba" y en Aranjuez fué la única estación donde no nos insultarón incluso nos miraban de forma compasiva. En la estación de Atocha de Madrid, que cuando llegamos hacia las cuatro de la tarde estaba sola, pronto se llenó de gentuza que a todo trance pedian nuestro inmediato asesinato. Nos fueron dirigidas las mayores injurias. Unos querian quemar el tren afirmando que los vagones no valian nada y la mercancia que iba dentro mucho menos. Otros pretendian nacernos fuego con ametralladoras y pistolas. Habia un individuo rubio, grueso, con un mosque-

Archivo Histórico Nacional - Ministerio de Cultura

71 tón que corria de acá para allá afirmando y proclamando a grandes voces:"El que se acerque al tren le zumbo".Ordenaba el maquinista, que el tren emprendería la marcha y éste solo avanzaba unos metros por que las turbas se ponian delante para impedirle.La pasionaria y unas enfermeras tambien se ensañarón con todos nosotros.Por fín, el tren avanzó aproximadamente un Kilometro y entonces los milicianos subierón a él,y comenzarón a elegir su presa.Preferian a los que llegaban gafas,y tenian pijamas y llevaban reloj de pulsera.Descendierón a diez y alguien de los rojos dijo que uno de los vagones, iban los Diputados.Otro ordenó que bajarán estos y que volvierán al tren los que habian descendido,excepto el de las gafas,que por haber con ellas cuatro no se sabia cual era,hasta que el referido sujeto señaló a nuestro paisano Luis Funes Morales que lucia un magnifico reloj de pulsera.El que mandaba el pelotón de aquellos asesinos que debian de hacer fuego,ordenó que lo hiciera cuando el contara seis. Al arrancar el tren oimos hasta el número tres.Partimos hacia Alcalá de Henares y paralelos a nosotros corrian por la carretera dos coches llenos de milicianos que nos amenzaban puño en alto. Llegamos a la Estación de Alcalá de Henares y entre dos filas de mi-licianos,que nos daban golpes en las piernas con las culatas de los fusiles,fuimos empujados y arrojados como fardos a unas camionetas que nos esperaban y que nos dierón unas vueltas por la Plaza de la Ciudad. Mientras tanto,bailaban sobre nosotros milicianos con monos y milicianos que nos pisoteaban pistola en mano,los cuales dándonos golpes nos hirierón hasta setenta y ocho,aproximadamente. Ante la puerta del Penal el camión basculante se elevó y rodamos todos al suelo mientras que con palos y escopetas,la gentuza aquella nos propinaban fortisimos golpes. Un oficial de la Prisión llamado D. Jesús nos recibió con la siguiente frase: "Canallas,asi estais dejando a España". Nos encerrarón en una celda y pocos meses despues el capitan de Aviación,detenido posteriormente,D.Ricardo Garrido,domiciliado en Madrid en la calle Quintana si mal no recuerdo,nos contaba que él como Juez Militar le habian ordenado levantar los once cadáveres de los que quedarón asesinados en la Estación de Atocha,y un chofer del Ayuntamiento de Madrid,apellidado Niño,que igualmente,algunos meses despues se encontraba detenido con nosotros en el referido Penal de Alcalá de Henares,nos contaba,asimismo,que en su camión le ordenaron conducir y condujo dichos cadaveres al Cementerio del Este.Hecho que cumplimentó en la madrugada del once al doce de Agosto hacia las dos horas.

Asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

M//

Benito Garrido Palacios

Guaverino

Diligencia,Para hacer constar por medio de ella que no puede recibirse declaracion a D.Salvador Gallo Aguilera por que se encuentra residiendo en Córdoba.2º grupo pabellones Militares,Pabellon n-9.

A Don Juan Reca Marchena por que es vecino actualmente de Espejo.

A Don Joaquin Gueto Martinez,por que tiene su residencia en Lopera.

A Don Francisco Pelaez Ramos por que se encuentra en paradero desconocido,suponiendosele fallecido.

A Don Alejando Molina Carreño,por que se encuentra asi mismo en paradero desconocido,suponiendosele fallecido ; a Don Máximo Santiago Gascon por que falleció en esta poblacion el dia 30 de marzo de 1941 y Don Francisco Santiago Millan por que es vecino de Madrid,teniendo su domicilio en la calle Raimundo Fernandez Villaverde Nº 1- 1º Derecha.

Y a los debidos efecto extiendo la presente en Porcuna a seis de julio de mil novecientos cuarenta y dos,doy fé.

Oriacio

Nota/ Queda la bastante doy fé.

Oriacio

Archivos Estatales © Ministerio de Cultura

N.6.795.039

claración de Fernando Lupia-
ñez Ocaña.

En la ciudad de Porcuna a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Fernando Lupiañez Ocaña, *en su domicilio por enfermedad natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de Jaén de treinta y cuatro años de edad, de estado casado de oficio o profesión empleado, con instrucción y sin antecedentes penales.*

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Código Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y; Jurando hacerlo asi manifestó.

Que fué uno de los que formarón parte de la expedición conocida por el "Tren de la Muerte". Que se encontraba detenido en la prisión provincial de Jaén y en la madrugada del dia 11 de Agosto de 1936, fuerón trasladados más de trescientos detenidos a la estación de Espeluy, donde se formó el expresado tren y hasta llegar a Madrid fuerón objeto de toda clase de desconsideraciones y maltratos de obra y palabra, no solo por la Guardia encargada de su custodia, sino por otros elementos rojos que estaban esperando el tren en las estaciones de transito. Que ya en la estación de Mediodia de Madrid, que estaba abarrotada de milicianos y otros militares, pudierón advertir que, unos opinaban que debia pegarsele fuego al tren y otros el nacer fusilamientos en masa y por ultimo bajarón violentamente del tren a veintidos individuos que creyerón oportunos, de los cuales subierón luego once al tren y los restantes fuerón asesinados poco despues de partir el convoy, según llegó a su conocimiento estando en el reformatorio de Alcalá de Henares. Que desde la estación de éste pueblo hasta su entrada en referido reformatorio fuerón agredidos a pedradas y culatazos de fusil por las hordas marxistas, de cuya agresión resultarón bastantes heridos. Que no sabe los nombres ni conoce a ninguno de los autores ni inductores a la comision de los hechos que anteriormente se relacionan.

Asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido no firmando por imposibilidad verificándolo el Sr. Juez, de que yo el Secretario doy fé.

JUZGADO MUNICIPAL PORCUNA (JAEN)

E//

Archivo Histórico del Ministerio de Cultura

69

Declaracion de Francisco Lopez Cordon.....

Porcuna a seis de julio de mil novecientos e cuarenta y dos.

Ante el Sr.Juez y mi presencia compareció el anotado al margen Francisco Lopez Cordon,mayor de edad,casado,propietario y de estos vecinos y previo juramento que prestó en forma dijo. Que fué detenido en esta poblacion por los elementos marxistas y luego trasladado con otros paisanos de Porcuna,a la carcel provincial de Jaén,de donde partieron para el Reformatorio de Alcalá de Henares en la madrugada del dia 11 de Agosto de 1936, siendo para tal fin trasladados en camiones a la estacion de Espeluy donde estaba formado el tren denominado de la muerte,que poco despues partió para dicho lugar.Que durante el trayecto fueron objeto de insultos y amenazas de muerte tanto por la fuerza encargada de su custodia,como por los elementos rojos que se encontraban en las estaciones de transito esperando la llegada de mencionado tren;que al llegar a la estacion de Mediodia de Madrid en donde encontraron gran cantidad de milicianos y fuerza armada pudieron advertir que a voz en grito pedian unos pegar fuego al convoy con gasolina y otros que debian hacerse fusilamientos en masa y por ultimo penetraron violentamente varios milicianos en los vagones pistola en mano bajaron a varios de los detenidos elegidos a capricho y al partir el tren para Alcalá de Henares,quedaron once ellos en la estacion,enterandose despues en el Reformatorio que habian sido asesinados poco despues de la ausencia del tren.Que en la estacion de Alcalá fueron montados en unos camiones destinados a la recogida de escombros y suciambres públicas y en el trayecto hasta llegar al reformatorio,fueron agredidos por los milicianos a culatazos y apedreados por otros elementos rojos del pueblo,resultando de ello bastantes lesionados.Que no puede determinar el nombre ni circunstancias personales de ninguno de los autores de los hechos que quedan relacionados,ni sus inductores,por ser para él desconocidos.

Así lo expresó y leida que le fué la presente se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr.Juez de que doy fé.

JUZGADO MUNICIPAL

Archivos Estatales

Declaración de D.Javier Morente Garrido.

Porcuna a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen D. Javier Morente Garrido, mayor de edad, casado, propietario, y de estos vecinos, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. Que se encontraba detenido en la prisión provincial de Jaén con otros paisanos de Porcuna y en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, fuerón avisados para marchar al reformatorio de Alcalá de Henares, para lo cual salierón en camiones desde la carcel a la estación de Espeluy, donde se formó la trágica expedición conocida por el "Tren de la Muerte". Que durante el trayecto y hasta la llegada a Madrid, fuerón objeto de toda clase de insultos, vejamenos y amenazas de muerte, no solo por las fuerzas de carabineros, asalto y milicianos encargados de su conduccion, sino por otros elementos rojos que estaban en las estaciones de transito, esperando la llegada de indicado tren, pues en algunas de éstas intentarón el asalto y siendo además muchos de los presos agredidos por la multitud. Que yá en Madrid pudo apreciar el declarante que en éste lugar existia gran número de milicianos y militares de todas graduaciones, oyendo que muchos opinaban que debia pegarse fuego al tren con gasolina y otros que hacer fusilamientos en masa y por ultimo acordarón apear de dicho convoy a veinte y dos personas de las que componian la expedición de las cuales subierón luego despues, once y las otras once fuerón asesinados poco despues de la partida del tren, hecho éste que llegó a conocimiento de todos los demás detenidos, una vez, en el reformatorio de Alcalá. Que al llegar a ésta estación fuerón embarcados en camiones destinados a la recogida de escombros y vasuras y hasta su ingreso en dicho reformatorio fuerón objeto de agresiones de obra y palabra por los milicianos encargados de la vigilancia y otros milicianos de Alcalá de Henares agredierón con piedras a dichos camiones, resultando muchisimos heridos. Que no puede determinar por no conocer a ninguno de los individuos que tomarón parte directa en la comisión de éstos hechos, como asi tampoco quienes sean los inductores, creyendo que el responsable de éste traslado de presos sea D. Pedro Villar, Director General que en aquella fecha era del cuerpo de Prisiones,. Asi lo expresó y leída que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

M//

Javier Morente

Juan Oriano

JUZGADO MUNICIPAL PORCUNA (JAEN)

Archivos Estatales. © Ministerio de Cultura

57

Declaración de Juán antonio Gómez Garcia.

Porcuna a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia el Secretario compareció el anotado al márgen Juán Antonio Gómez Garcia, mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle de Minas núm. 7, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó en forma dijo: Que formó parte de la expedición conocida por el nombre de Tren de la Muerte, que salió de la estación de Espeluy el dia once de Agosto de 1936, para lo cual fué trasladado con más de trescientos detenidos desde la carcel de Jaén, donde estuvo preso por las hordas rojas a la Estación de Espeluy y en el trayecto desde ésta a la de Mediodia de Madrid recibieron un trato bastante inhumano de los marxistas y fuerzas encargadas de la condución y en muchas estaciones de transito fueron agredidos por milicianso y mujeres que previamente les habian comunicado el paso de dicho tren a juzgar por el numero tan considerable que se encontraba en dichas estaciones. Que al llegar a Madrid pudo apreciar tambien un número extraordinario de milicianos, pidiendo unos que se le prendieran fuego al tren y otros que se matarán a todos los detenidos, decidiendo por bajar del tren al veintidos personas que a capricho eligieron de las cuales subieron. Luego al convoy once, y de las otras restantes tuvo noticias el declarante que habian sido asesinados, figurando entre ellos varios Diputados de Jaén y el Alcalde de Porcuna D. Luis Funes Morales. Que una vez en la estación de Alcalá de Henarez los subieron a unos camiones, estandolos paseandolos por la plaza de Cervantes como un cuarto de hora recibiendo toda clase de insultos y amenazas de muerte por los milicianos, los cuales agredieron de obra a muchos de los detenidos y al entrar en el penal fueron tambien maltratados de obra a medida que iban bajando. Que no puede determinar por no conocerlos a ninguno de los autores de los asesinatos y maltratos hechos, ni tampoco a sus inductores.

Asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez de que yó el Secretario doy fé.

R/1

Declaración de Cayetano Puentes Torres/Porcuna a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen Cayetano Puentes Torres, mayor de edad, casado, maestro albañil, y vecino de esta Ciudad, con domicilio en la calle Pino Jesus núm. 1, con instruccion y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó en forma dijo: Que formó parte de la expedición conocida con el nombre de Tren de la Muerte, que con presos salió de la estación de Espeluy a Madrid, habiendo sido objeto durante este viaje de amenazas de muerte y de toda clase de vejaciones, tanto por el personal encargado de la vigilancia del servicio de tren, como por milicianos y mujeres que se encontraban esperando el tren en las estaciones de transito. Que al llegar a Madrid y mientras se hizo cambio de maquinas ollo decir a los milicianos que debia pegarse fuego al tren con todo los presos dentro y otros ordinarón que debian fusilarse en masa y por ultimo acordaron bajar del tren a veinte y dos señores de los que componian la referida expedición, subiendo al momento a dicho tren once de ellos y los otros once tiene noticias que fueron asesinados poco despues de partir el tren para Alcalá de Henares y desde éste punto a la prisión fueron montados en camiones, siendo agredidos constatemente por los milicianos, resultando bastante cantidad de heridos y al ingresar en la prisión iban siendo maltratados de obra a medida que pasaban la misma. Que ignora los nombres y demás circustancias de los asesinos y de las fuerzas rojas encargadas de la conducción, no sabiendo tampoco las personas inductoras.

Asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su

7.409.452

58

contenido, firmando con el Sr. Juez, doy fé.

M//

Declaración de Florian López Pérez

En la ciudad de Porcuna a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Florian López Pérez natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de Alharilla; 34 de treinta años de edad, de estado casado de oficio o profesión labrador, con instrucción y sin antecedentes penales.

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Código Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal, y jurando hacerlo así manifestó.

Que fué detenido por los marxistas en esta localidad y trasladado luego con otro paisanos a la carcel de Jaén, de donde salió con los mismos y otros presos y formarón la expedición conocida por Tren de la Muerte, que se formó en Andujar y donde fueron trasladados en camiones. Que tanto en esta estación como en las demás de tránsito fueron tratados con todo genero de desconsideraciones, siendo además maltratados de obra y palabra tanto por la guardia encargada de su custodia, como por el personal que se hallaba en las estaciones esperando el referido tren que se anunciaba "Prisioneros del frente de Córdoba" en cuyos lugares fueron diferentes veces agredidos. Que al llegar a la estación del Mediodia de Madrid, pudieron oir que unos milicianos obtaban por pegar fuego al tren con gasolina y otros por hacer los fusilamientos en masa, para lo cual habian colocado máquinas de guerra a la cola del tren y por ultimo decidierón bajar a veinte y dos de los señores que componian la referida expedición y que consideraban como más intelectuales, de los cuales subierón luego al tren once, y los restantes quedarón en tierra, entre ellos varios diputados de la provincia y el paisano de Porcuna D. Luis Jaen, todos los cuales fueron asesinados luego, según noticias que llegarón a poder de ellos por los mismos milicianos. Que al llegar el tren a la estación de Alcalá de Henares, fueron subidos a unas camionetas preparadas al efecto, y hasta llegar a la carcel fueron maltratados varias veces de obra, de cuya agresión resultarón bastantes heridos y contusos. Que no conoce a ninguno de los individuos que tomarón parte en los hechos delictivos relacionados, como asi tampoco como se llaman los individuos encargados de la vigilancia y custodia de la expedición de presos, ignorando al propio tiempo los inductores de referidos delitos.

Así lo expresó y leida que le fué se ratifica en su contenido, firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

M//

Archivo Histórico Municipal de Cultura

claración José Pérez Ruiz de Adana

En la ciudad de Porcuna a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen José Pérez Ruiz de Adana natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de [illegible] de los Martires de [illegible]siete años de edad, de estado soltero de oficio o profesión empleado, con instrucción y sin antecedentes penales.

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Código Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y jurando hacerlo asi manifestó.

Que se encontraba en la carcel Provincial de Jaén, y en la [illegible] del día once de Agosto de 1936, fuerón avisados varios paisanos de Porcuna y otros detenidos para marchar a la carcel de Alcalá de Henares, para lo cual fuerón trasladados en camiones hasta la estación de Espeluy en la cual fuerón insultados y maltratados de [illegible] no solo por los milicianos rojos, sino por el mismo personal del gobierno. Que durante el trayecto y muy particularmente en las estaciones de Santa Elena y Alcázar de San Juán fuerón objeto de toda clase de improperios y amenazas, creyendo que en algunas ocasiones atentarían criminalmente contra el tren a juzgar por la actitud violenta y descompasada del personal rojo que se encontraban dichos lugares esperando el tren que denominaban detenidos del frente de Cordoba. Que al llegar a la estación del Mediodía de Madrid, pudo apreciar el declarante que elementos rojos agrupados en cantidad considerable, querían pegar fuego al tren con gasolina y otros opinaban que lo mejor era hacer fusilamientos en masa y por último optaron por penetrar los milicianos en los vagones pistola en mano y apearón del tren a veinte y dos individuos, de los cuales subierón luego once y los once restantes quedarón en dicho lugar, enterandose despues que habian sido vilmente asesinados y entre cuyos nombres figuraran varios Diputados a Cortes y el paisano de Porcuna D. Luis Funes Morales. Que al llegar a la estación de Alcalá de Henares fuerón obligados a subir violentamente a unos camiones que previamente habian colocado y desde ése lugar hasta ingresar en la Prisión fuerón agredidos, no solo por los milicianos encargados de la conducción, sino por elementos rojos, hasta el extremo de serles lanzadas multitud de piedras y otros objetos que causarón lesiones a muchisimos de los detenidos. Que no puede determinar el nombre ni otros antecedentes relacionados con las personas que directamente tomarón parte en los hecho delictivos que quedan relacionados, ni tampoco los inductores que

Archivos Estatales © Ministerio de Cultura

63

pudierán existir, relacionados con los sucesos.

Así lo expresó y leída que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que yo el Secretario doy fé.

Declaración de José Moreno Vallejos. Porcuna a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen José Moreno Vallejos, mayor de edad, de estado soltero, natural y vecino de Porcuna, con domicilio en la calle San Cristobal, 50, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. Que se encontraba detenido en la prisión provincial de Jaén y en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, le fué comunicado que había acordado el gobierno su traslado al reformatorio de Alcalá de Henares, para lo cual fuerón trasladados a la estación de Espeluy en donde éstaba formado el tren que más tarde los trasladó a Madrid y durante el trayecto fuerón objeto todos los detenidos de desconsideraciones y maltratos de obra y palabra, llegando en algunas estaciones a querer la multitud estacionada en las estaciones de transito de querer asaltar el tren. Que ya en Madrid en cuya estación de Mediodia se encontraba un número grande de jefes y milicianos rojos opinarón unos que debía pegarse fuego al tren con todos los detenidos dentro, y otros que debian ser fusilados y tras de discusiones entre dichos milicianos decidierón y bajarón del tren a veinte y dos señores que ellos eligierón a capricho, de los cuales subierón luego once, y los otros fuerón asesinados poco despues de partir el tren, segun referencia que tuvieron yá en Alcalá de Henares y yá en la estación de éste pueblo, les hicierón subir en camiones y hasta que ingresarón en dicho reformatorio fuerón objeto por los milicianos de agresión y de obra de la cual resultaron bastantes heridos. Que no conoce las personas ni los inductores que directa ni indirectamente tomaron parte en los hechos delictivos que quedan relacionados.

Así lo expresó y leída que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

M//

Archivos Estatales © Ministerio de Cultura

claración de Juán Pulido Orozco

En la ciudad de Porcuna a treinta *de* Junio *de mil novecientos cuarenta y* dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Juán Pulido Orozco *natural de* Porcuna *vecino de* la misma *con domicilio en la calle de* [illegible] Herrero, 11 *de* treinta *años de edad, de estado* casado *de oficio o profesión* propietario, con *instrucción y* sin *antecedentes penales.*

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Código Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y jurando *hacerlo asi manifestó.*

Que fué detenido en esta localidad por los marxistas y despues trasladado a la carcel provincial de Jaén. Que en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, recibieron ordenes unos trescientos de los detenidos para marchar al reformatorio de Alcalá de Henares, para lo cual marcharon en camión a la estación de Espluy donde se formó la expedición denominada tren de la Muerte; que desde esta estación a la de Madrid fueron objeto de malos tratos de obra y palabra no solo por las fuerzas rojas encargadas de su custodia, sino por otros elementos marxistas que se encontraban en la estaciones de transito esperando la llegada del tren de referencia, pues en alguna de ellas la multitud intentó asaltar el tren. Que en la estación del Mediodia de Madrid, pudierón advertir que los milicianos intentarón pegar fuego al tren con gasolina, y otros que eran de parecer que se hiciera fusilamientos en masa y por ultimo fué aceptado la opinión de bajar del tren a veinte y dos individuos, elegidos a capricho, de los cuales subierón once poco despues y el resto de los demas señores fuerón asesinados poco despues de partir el tren según referencias que les fueron facilitadas en la prisión de Alcalá. Que al llegar a la estación de éste pueblo se les obligó violentamente a montar en camiones y hasta llegar al reformatorio fuerón objeto de agresiones, tanto de obra como de palabra, llegando a producirse gran numero de heridos. Que no conoce las personas que fuerón las que tomarón parte directamente en los hechos relacionados ni tampoco quienes puedan ser aquellas que pudieran tener responsabilidad por inducción.

Asi lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

E//

Juan Pulido

Archivos Estatales © Ministerio de Cultura

JUZGADO MUNICIPAL PORCUNA (JAEN)

Declaración de Maximiano Ruiz de Adana Torres.

Porcuna a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen, Maximiano Ruiz de Adana Torres, mayor de edad, de éstado casado, natural y vecino de Porcuna, con domicilio en la calle Gral. Cliero, 36, con instrucción y sin antecedente penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. Que fué uno de los presos que salió de Jaén formando parte de la expedición conocida por "El tren de la muerte". Que durante el trayecto del camino o sea desde estación de Espeluy a Madrid recibieron todas clases de insultos y amenazas de muerte, no solo por los milicianos y mujeres que habia en las estación respectivas sino tambien por los propios milicianos encargados de la expedición. Que al llegar a Madrid y en el tiempo que medió para cambiar las maquinas del tren se librarón milagrosamente de la furia roja, pues unos opinaban que habia que prender el tren con Gasolina y otros que debian de hacer fusilamiento en masa para lo cual tenian emplazadas varias maquinas ametralladoras por la cola del tren y ante las distintas opiniones de los mandamás rojos, fué acuerdo de los mismos bajar del tren con el fin de asesinato a varios de los que creyerón oportunamente, siendo entre ellos varios Diputados a Cortes, un Sacerdote, D. Luis Funes Morales y otros conocidos de la provincia. Que los asesinatos no fueron presenciados por el declarante, pero se enteró despues que fueron cometidos al poco tiempo de ponerse el tren en marcha. Que al llegar a la estación de Alcalá de Henares hasta la carcel, fueron tambien continuamente amenazados de muerte y agredidos bastantes de los presos que componian la expedición. Que no puede determinar quienes fueron las personas que intervinieron en los asesinatos de un modo directo o indirecto, pues todos le són personas desconocidas, creyendo que varias de éstas eran de Jaén, cuyos nombres no sabe.

Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

M/1

Maximiano R. de Adana

Declaración de Gabino Fernandez Morales.

Porcuna a veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen, Gabino Fernandez, mayor de edad, casado, empleado, y vecino de ésta Ciudad, con domicilio en la calle del Moral núm. 4, con instrucción y sin antecedentes penales, y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. Que el dia once de Agosto de mil novecientos treinta y seis, salió de la Carcel de Jaén, con otros paisanos, componiendo la expedición conocida por el Tren de la Muerte, siendo trasladados desde la carcel de Jaén a la estación de Espeluy en automovil, en donde subierón al tren de referencia que los condujo a Madrid. Que durante el trayecto recibierón toda clase de amenazas de muerte y muy especialmente en las estaciones de Santa Cruz de Mudela y Alcazar de San Juán, en donde milagrosamente se libraron de la muerte, pues los milicianos y mujeres que se hallaban en las indicadas estaciones, no cejarón un momento de proferirles amenazas de muerte y varias veces, tumultuariamente intentarón asaltar el tren. Que al llegar a la estación de Madrid, fué donde más encarnizadamente se procedió contra referido tren, pues a todo trance querian los milicianos tumultuariamente prender fuego al tren con gasolina y otros aconsejarón que se hiciera el fusilamiento en masa y por último acordarón bajar de indicado tren a veinte y dos personas elegidos a capricho y que considerarón más intelectuales, de los cuales regresarón al tren once y los otros fueron asesinados, entre ellos varios diputados y D. Luis Funes Morales, vecino de ésta. Que no puede determinar nombres de ninguna de las personas que

JUZGADO MUNICIPAL • PORCUNA

Archivos Estatales © MECD

JUZGADO MUNICIPAL

tomado parte como autores en los hechos delictivos relacionados, sin quienes sean los inductores, ya que todos son desconocidos del declarante. Que desde la estación de Alcalá de Henares a la Prisión fueron también objeto de un trato inhumano, llegando a ser agredidos de obra, resultando de ello setenta y dos heridos que ingresaron como los demás en la carcel de dicha población.

Así lo expresó y leída que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

Declaración de Matias Ruano Ortega.

Porcuna a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen Matias Ruano Ortega, mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de Porcuna, con domicilio en la calle de Castelar, 22, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo: que en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, salió de la carcel de Jaen, donde se encontraba detenido por las hordas marxistas con otros paisano y colocados en camiones fueron trasladados a la estación de Espeluy, donde embarcarón en el tren que estaba dispuesto y que se denominó "Tren de la Muerte" en el cual marcharón hacia Madrid, custodiados dentro del tren por milicianos rojos y fuerzas de Carabineros, recibiendo tanto de unos como de otros todos los detenidos un trato incalificable é inhumano, pues en una ocasion interesó el declarante a uno de los carabineros que lo custodiaban en el departamento del tren una poca de agua por que la sed era muy grande y como contestacion le dijo que bebiera polvora, ya que le quedaban pocos momentos de vida. Que durante el viaje en todas la estaciones fueron objeto de maltratos de palabra, pues tanto milicianos como mujeres proferian amenazas de muerte, llegando en algunas ocasiones a querer asaltar el tren, recibiendo algunos de los detenidos palos y bofetadas. Que al llegar el tren a Madrid y mientras se hizo un cambio de maquina las hordas marxistas mandarón bajar del tren a veinte y tantos individuos presos y otros milicianos dijerón que lo mejor era pegar luego al tren, para lo cual tenian preparado gasolina y prevaleciendo la primera opinión eligierón once de los individuos que habian apeado, subiendo al tren los restantes y a poco de partir el tren sintierón disparos, enterandose luego que los referidos once individuos habian sido asesinados, de los cuales formaban parte varios Diputados y el paisano de esta vecindad D. Luis Funes Morales. Que en el trayecto de Madrid a la estación de Alcalá de Henares pudo apreciar el declarante que habian colocado en la via varias traviesas y otros efectos para procurar el descarrilamiento del tren, que no se llevó a efecto por que un automovil que iba delante y el cual ocupaba un jefe de la Guardia Civil y otro de Asalto que se unió a la expedición al llegar a Madrid, continuando ellos en automovil hasta Alcalá de Henares y gracias a ésto el descarrilo no se efectuó por que previamente habian sido quitados tales obstaculos. Que de la estación de Espeluy a Madrid iba un automovil ocupado por elementos rojos, anunciando a los pueblos que en el tren venian los chulos de Cascajo en el frente de Córdoba, frases éstas que tambien iban escritas en la máquina del tren. Que tambien acompañó al tren en todo el trayecto un aeroplano rojo en vijilancia del tren. Que desde la estación de Alcalá a la carcel sufrierón la mal de vejaciones, siendo agredidos los camiones en que iban trasladados llegando a causarle lesiones a bastantes de los ocupantes presos y todos ingresarón en referida carcel.

Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratifice

55

en su contenido, haciendo constar además que no puede señalar por no conocer ninguna de las personas que directa ni ideretamente tomarón parte en los sucesos delictivos, y en prueba de todo ello firma con el Sr. Juez, de que doy fé.

Declaración de Juán Avellaneda Bares.

Porcuna a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al margen Juán Avellaneda Bares, mayor de edad, de estado casado, natural y vecino de Porcuna, con domicilio en la calle de Bailén núm. 2, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo: Que fué detenido en esta Ciudad, por las hordas marxistas y trasladado luego con otros paisanos a la carcel de Jaén, de donde salierón en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, en camiones para la estación de Espeluy, formandose la expedición de presos en el tren conocido por el de la Muerte. Que desde ésta estación a la de Madrid sufrierón infinidad de insultos, no solo de los milicianos y carabineros que les acompañaban encargados de la conducción, sino de otro milicianos y mujeres que se encontraban en las estaciones del trayecto, queriendo en alguna de ellas asaltar el tren para rematar a todos los presos. Que al llegar a Madrid hubo opiniones marxistas de pegar fuego al tren con todos los detenidos o hacer fusilamientos en masa, acordando por ultimo apear del tren a veinte y tantos individuos para asesinarlos, no haciendolo más que de once puesto que los demás subierón nuevamente al tren que partió para Alcalá de Henares. Que de los asesinados sabe que figuraban Diputados, un Sacerdote y el paisano D. Luis Funes Morales. Que desde la estación de éste ultimo pueblo hasta la carcel fuerón trasladados en camiones, recibiendo infinidad de insultos y amenzas de los milicianos llegando éstos a agredirles y causando entre los detenidos bastantes heridos, pudiendo con gran dificultad ingresar en la carcel de Alcalá. Que no conoce a ninguno de los individuos que directa ni indirectamente tomarón parte en los hechos delictivos que se relacionan. Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

7.409.492

claración de Don Ramon de Torres

Casado

En la ciudad de Porcuna a seis *de* julio *de mil novecientos cuarenta y* dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen Don Ramon de Torres Casado *natural de* Porcuna *vecino de* la misma *con domicilio en la calle de* Plaza de Jose Antonio *de* cinco *y* tres *años de edad, de estado* casado *de oficio o profesión* industrial, *con instrucción y* sin *antecedentes penales.*

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Codigo Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y Jurando *hacerlo asi manifestó.*

Que con motivo a los sucesos revolucionarios fué detenido en esta poblacion por las hordas rojas en esta ciudad y luego trasladado a la carcel provincial juntamente con otros paisanos y en la madrugada del dia 11 de agosto de 1936, recibió orden para marchar al Reformatorio de Alcalá de Henares, para lo cual trasladados en camiones a la estacion de Mapeluy, donde se formó el tren denominado "Tren de la muerte" que durante el trayecto fueron objeto de toda clase de insultos y de amenazas de muerte, no solo por la fuerza encargada de la conduccion, sino por otros elementos rojos que estaban en las estaciones de transito esperando la llegada del referido tren, llegando en algunas de ellas a ser agredidos. Que en la estacion de Mediodia de madrid, donde habia aglomerado gran cantidad de milicianos, ejercito y otras fuerzas armadas, pudieron apreciar, que unos eran de opinion de pegar fuego al tren con gasolina y otros a hacer fusilamientos en masa, acordando por ultimo bajar del convoy a varios de los detenidos, de los que quedaron ocho en dicha estacion al partir el tren con direcion a Alcalá de Henares, enterandose pocos dias despues en el Reformatorio que dichos Sres. fueron asesinados, entre los cuales figuraban varios Diputados a Cortes y el paisano de Porcuna D. Luis Funes Morales. Que desde la estacion de Alcalá al reformatorio fueron objeto de agresion, tanto por los milicianos, como otros elementos rojos del pueblo que al pasar los Camiones les lanzaron piedras y otros objetos resultando como consecuencia de ello varios heridos. Que no puede señalar el nombre de los individuos que tomaron parte en los hechos relacionados, ni los inductores a la comision de los mismos.

Asi lo expesó y leida que le fué la presente se afirmó, y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, doy fe.

JUZGADO MUNICIPAL · PORCUNA

Archivo Histórico Ministerio de Cultura

claración de José Gueto Martinez

En la ciudad de Porcuna a veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante S. S.ª y mi presencia compareció el anotado al margen José Gueto Martinez natural de Porcuna vecino de la misma con domicilio en la calle de [illegible] de [illegible] y seis años de edad, de estado casado de oficio o profesión industrial, con instrucción y sin antecedentes penales.

El Sr. Juez hizo saber al testigo la obligación que tiene de decir verdad acerca del hecho de autos y en cuanto sepa y se le pregunte, bajo las penas que señala el Codigo Penal, por el delito de falso testimonio en causa criminal y jurado [illegible] hacerlo asi manifestó.

Que se encontraba detenido por las fuerzas marxistas en la prision provincial de Jaén, y en la madrugada del dia once de agosto de 1.936 dierón orden y formarón una expedición de presos, de la que formaba parte el declarante, siendo trasladados desde dicha carcel en camiones a la estación de Espeluy, donde recibierón toda clase de insultos y amenazas de muerte y además fuerón asimismo agredidos a pedradas por los milicianos. Una vez formado el tren en dicha estación hacia Madrid [illegible] durante el trayecto [illegible] por la fuerza encargada de su conduccion sino por milicianos y mujeres que se encontraban en las estaciones de transito, llegando algunas a querer asaltar el tren, en cuya maquina habian puesto inscripciones llamandole [illegible] del [illegible]; que en dichas estaciones fuerón asi mismo insultados llegando a agredir a algunos de los que componian la expedicion y al llegar a Madrid pudo el declarante oir que era deseo de los milicianos que esperaban la llegada del tren prender fuego al mismo, con gasolina y otros opinaban que debian hacerse fusilamiento en masa, para lo cual pudierón notar que a espaldas del tren tenian colocadas maquinas de guerra y por ultimo acordarón bajar del convoy a once de los que los milicianos considerarón que podian ser los más intelectuales y a cuyos vagones penetrarón con violencia y arma de fuego en mano. Que despues pudierón enterarse que dichos señores habian sido asesinados los cuales eran varios Diputados de Jaén y el paisano de Porcuna D. Luis Funes Morales. Que al llegar a la estación de Alcalá de Henares fuerón embarcados con violencia y malos tratos de obra y palabra en camiones dedicados a recogida de escombros y [illegible] publicas y hasta llegar a la prisión fuerón igualmente agredidos a pedradas y a culatazos de fusil, resultando bastantes heridos y contusionados. Que no puede determinar los nombres de los milicianos que tomarón parte directa ni los jefes que aconsejarán la comisión de los hechos delictivos que quedan relacionados.

Archivos Estatales cultura Ministerio de Cultura

Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

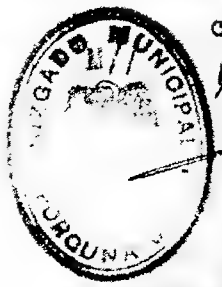

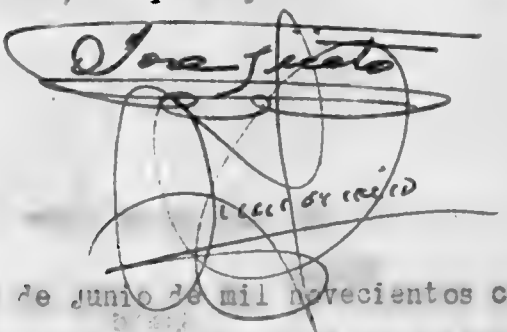

Declaración de Ricardo) Torcuna a treinta de Junio de mil novecientos cua-
Recuerda Millán.) renta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen Ricardo Recuerda Millán, mayor de edad, casado, Jefe de Policia, natural y vecino de Torcuna, con domicilio en la calle de Castelar, 14, con instrucción y sin antecedentes penales y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. que formó parte de la expedición conocida con el nombre de Tren de la Muerte, la cual salió de Jaén de la prisión con dirección a la estación de Aspeny en donde se formó el referido tren, siendo objeto en dicha estación de malos tratos de obra y palabra por los milicianos encargados de la conducción. que durante el trayecto hasta Madrid, recibieron un trato injusto e inhumano, pues llegó a negarseles la comida y el agua; que en muchas estaciones, recibieron infinidad de insultos y amenazas de muerte, no solo por los milicianos que en ellas habia, sino por las mujeres que tumultuariamente querian asaltar el tren. que ya en Madrid pudo apreciar el declarante que intentaron pegar fuego al tren con gasolina y otros milicianos reales acordaron que era mejor hacer un fusilamiento en masa. Por último obtarón por penetrar en los vagones y con pistola en mano bajarón a varios señores que ellos caprichosamente consideraron como elementos más indeseables, teniendo después noticias que habian sido asesinados once de ellos entre los cuales figuraba varios Diputados a Cortes de la provincia y el vecino de Torcuna D. Luis Funes Morales. que al llegar la estación de Alcalá de Henares, fueron colocados violentamente en camiones juntamente con milicianos, los que portaban sus fusiles y se mofaban de todos ellos, si bien agredidos además a pedradas que dió motivo a que resultaran bastantes detenidos heridos, y a medida que iban ingresando en la prisión fueron asimismo agredidos de palabra y obra. que no puede determinar por no conocerlos a las personas que efectuaron los asesinatos, como asi tampoco los que por inducción dirigieron a la comisión de los mismos.

Así lo expresó y leida que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

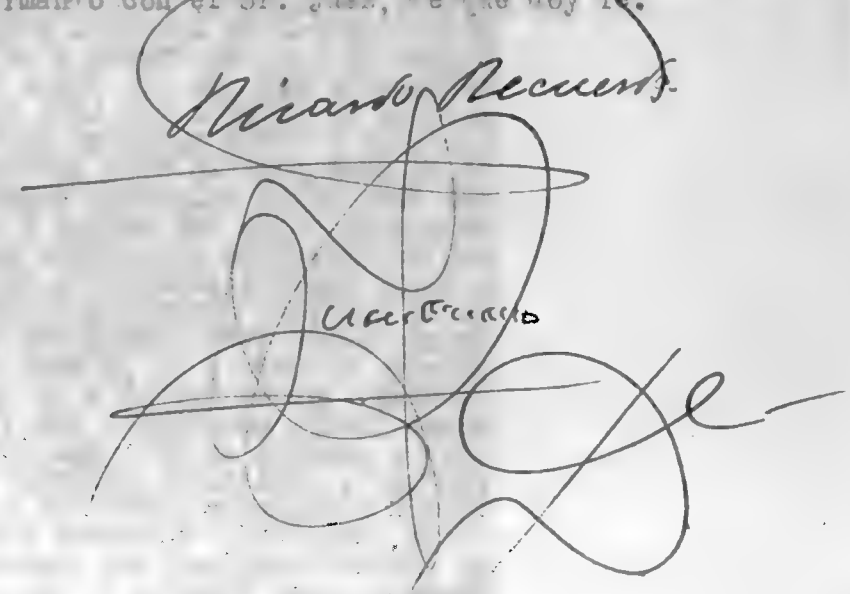

Archivos Estatales Ministerio de Cultura

Declaración de don Sebastian Pérez Bellido.

Porcuna a veinte y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen D. Sebastian Pérez Bellido, mayor de edad, soltero, de profesión Abogado, natural y vecino de Porcuna, con domicilio en la calle Sardinas, y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo: que el dia once de agosto de mil novecientos treinta y seis y sobre las dos de la madrugada, fuerón despertados los presos de la prisión provincial de Jaén, siendoles manifestado por un Oficial de Prisiones que el Gobierno de la Republica habia acordado en su beneficio trasladarlos a otra Zona que por la distancia de los frente de guerra y más apartada de las luchas politicas seria mejor para la seguridad de los recursos. Prometió que la expedición iria custodiada por Guardias de Asalto, Guardia Civil y Carabineros y dijo, que el destino era La Casa de Trabajo de Alcalá de Henares. Inmediatamente se dió lectura a las listas por pueblos correspondiendole marchar al declarante; se formó la expedición y en camiones custodiados por Milicianos rojos fuerón conducidos a la estación de Espeluy, donde tomarón el tren que los condujo al punto de destino. Durante el trayecto fuerón generalmente objeto de malos tratos por parte de los Guardias y Milicias de la expedición, en la cual no habia Guardia Civiles y por parte del personal que se agolpaba en las estaciones de transito, debiendo destacar las de Santa Elena, Alcazar de San Juán y otras, donde los insultos arreciaron sobremanera. Que no se les dió comida alguna, para el camino y aún en algunos casos se les negó el agua. Que en la estación de Madrid despues de varios intentos de terminar con toda la expedición, fuerón sacados veintidos, once de los cuales fuerón fusilados por las milicias rojas, entre los cuales figuraban diputados y el paisano de Porcuna D. Luis Fanes Morales. Hace constar que los guardias de Asalto se portarón al parecer de manera satisfactoria, impidiendo que la matanza se hiciera general como era deseo de los marxistas. Que en la estación de Alcalá de Henares fuerón apaleados la mayoria de los detenidos, hasta el punto de resultar más de medio centenar de heridos y contusos, siendo uno de ellos el declarante. Que no le es posible determinar los nombres de los Milicianos y Guardias que componian la expedición, como así tampoco los de las personas que tomarón parte directamente en los hechos delictivos que quedan relacionados, ni los inductores a los mismos.

Así lo expresó y leída que le fué se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

E//

JUZGADO MUNIC... PORCUNA (JAÉN)

Archivos Estatales ©Ministerio de Cultura

S. Pérez Bellido

Declaracion de Valeriano Parraga Quero.

Porcuna a treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Juez y mi presencia compareció el anotado al márgen Valeriano Parraga Quero, mayor de edad, casado, empleado, y de éstos vecinos, y previo juramento que prestó con arreglo a derecho dijo. Que juntamente con otros paisanos se encontraba detenido en la prisión provincial de Jaén, a donde fué trasladado desde ésta población, con motivo a la revolución marxista que estalló en esta ciudad. Que en la madrugada del dia once de Agosto de 1936, fueron trasladados en camiones a la estación de Espleuy, en donde estaba formado el tren denominado de la muerte que los llevó a Madrid y desde éste luegar a Alcalá de Henares. Que durante el trayecto fueron maltratados de palabra y obra, tanto por la fuerza encargada de su custodia como por el personal rojo que estaba esperando la llegada del tren en las estaciones de transito. Que al llegar a la estación de Madrid, pudo apreciar que los marxistas eran de opinión de quemar el tren. unos, y otros de hacer fusilamientos en masa y por ultimo decidieron bajar del tren a veinte y dos de los detenidos, subiendo poco despues al tren once de estos y los restantes fueron luego asesinados según pudieron enterarse en el reformatorio de Alcalá, entre cuyos asesinados figuraban varios diputados, y el vecino de Porcuna, D. Luis Funes Morales. Que al ser trasladados en camiones desde la estación de Alcalá al reformatorio fueron agredidos por los milicianos a culatazos, y otros lanzaban piedras a medida que pasaban los camiones, resultando varios heridos. Que no puede determinar por no conocer quienes sean los autores ni inductores a la comisión de los hechos que quedan relacionados.

Asi lo expresó y leida que le fue se afirmó y ratificó en su contenido firmando con el Sr. Juez, de que doy fé.

JUZGADO MUNICIPAL

Valeriano Parraga

Archivos Estatales · © Ministerio de Cultura

CAUSA GENERAL
JAÉN
ENTRADA
Nº 151
La 16 Mes 7 1942

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta orden cumplimentada que tenia por objeto recibir declaracion a D.Salvador Gallo Aguilera y otros .

Saludole.

Dios guarde a V.S.muchos años.

Porcuna a 7 de julio de 1942.

El Juez Municipal

C. [illegible]

Sr.Fiscal Instructor Delegado de la Causa General.

JAEN

© Ministerio de Cultura
Archivos Estatales

3.868.554

72

DECLARACIÓN DEL TESTIGO

DON DIONISIO ALEJO BLANCO

En Jaén a diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos.

Ante el Sr. Fiscal, delegado para la instrucción de la Causa General de Jaén compareció el testigo anotado al margen, de 57 años de edad, de estado Casado, natural de Rebollosa de Jadraque, de profesión Capitán, que no ha sido procesado, con domicilio en Jaén Calle Guadalmellón 1, y después de prestar juramento de decir verdad y enterado de las penas por falso testimonio, fué interrogado y DICE:

Que con anterioridad al 18 de Julio de 1936, residía en Jaén, encontrandose retirado por la Ley de Azaña, siendo detenido el día 7 de Agosto del mismo año, e ingresado en la Prisión Provincial después de haber permanecido durante veinticuatro horas en la Comisaría de Investigación y Vigilancia de esta Capital, que en la madrugada del mismo mes y año fué sacado de la Carcel Provincial en unión de otros trescientos treintidos detenidos aproximadamente, para ser conducidos en camiones de los dedicados a transportes de materiales a la Estación de Espeluy, desde donde en tren especial, fueron conducidos a la Estación de Mediodía de Madrid y desde allí al Penal de Alcalá de Henares, denominado «Casa de Trabajo». Que en la Carcel de Jaen y hora proximamente de las once de la noche del día 10, o sea unas horas antes de formarse el convoy, se presentó en el departamento conocido por «Villeciseros» o «Sala de infecciosos» en una de cuyas celdas estaba detenido el exponente, el Director del citado Establecimiento un tal D. Lorenzo cuyo apellidos no recuerda, quien les manifestó que por Orden del entonces Gobernador Civil Ruiz Zunón obedeciendo consignar del Frente Popular iban a ser trasladados de Establecimiento ante el temor de un asalto a la Prisión en donde se encontraba; aunque por noticias que posteriormente han llegado a conocimiento del declarante parece ser que el Gobernador Civil citado Ruiz Zunón se negó terminante a firmar la orden de traslado, haciendose cargo por este motivo el entonces Presidente de la Audiencia Provincial de Jaén, siendo según creé el exponente el que firmara dicha orden de traslado. Que cuando yé con los atillos acuestas estaban esperando que le designarse el sitio que habian de ocupar en los camiones que a la puerta del Establecimiento iban llegando, pudo apercibirse que se encontraban en el Rastrillo de la Prisión el Alferez que mandaba el Destacamento de custodia a la Carcel un tal Mena Vivas, Pablo Flores y el Teniente de Asalto Moyano.

Que en el trayecto de Jaén a Espeluy, fueron objeto por todos los pueblos por cuyas proximidades pasaban de toda clase de insultos y amenazas, y que al llegar a ser desembarcados en la Estación de Espeluy, se presentó un numeroso grupo de obreros con hoces en la mano y algunos con guadañas, pretendiendo cortar las cabezas de los expedicionarios lo que no efectuaron sin saber porque motivo.

Que en el trayecto de Jaén a Espeluy, digo de Espeluy a Madrid, por todas las Estaciones que pasaban, habia gran aglomeración de la canalla roja, especialmente en Alcazar de San Juán, obedeciendo órdenes y consignar del Frente Popular de Jaén, que por telegrafo iba participando indudablemente de que el Tren iba compuesto de prisioneros cogidos del frente de Córdoba.

Que en la Estación de Mediodía aparecieron las turbas marxistas, y sobre todo las afectas al Sindicato Ferroviario, provistas de toda clase de armas de fuego y blancas, con el proposito de linchar a todos los presos, según constantemente gritaron. Que estas turbas iban capitaneadas por una mujer a quien el declarante no conocia, pero que despues supo lo era la Dolores Ibarrubi, conocida por la «Pasionaria», imponiendose a los grupos con la indicación de que

Ministerio de Cultura

no gastaran municiones, y que lo mas conveniente era que ardiese todo el tren. Que estos milicianos pararon el Tren y bajaron a once de los detenidos que formaban la expedición. Que parece ser que entre estos detenidos bajaron a uno de Paeza cuyo nombre desconoce y que se lamentaba de que siempre pagaban los mas desgraciados, pues en el mismo Tren iban personas de relieven esencial politico como eran los Diputados y personas que habian obstentado cargos en tiempo de derechas. Los volvieron a subir y esta operación se verificó por las manifestaciones que el individuo antes citado hizo. Que la última vez que paró el Tren bajaron a once y supone el declarante que los asesinaron en la mis vía férrea entre Madrid y Valle cas por no haber llegado a la Prisión de Alcalá de Henares. Que la Estación de Alcalá de Henares, presentaba un aspecto normal, pero al salir de ella, fueron maltratados por la multitud hasta el momento de subir en el camión que los habia de conducir a la Carcel. Que antes de entrar en la Prisión les dieron dos vueltas por las plazas del pueblo, siendo herido el declarante por un golpe que recibió en la nariz que tuvo como consecuencia una hemorrágia de sangre abundante y otro en la cabeza.

Que en esta Prisión permanece hasta el dia 12 de Febrero de 1937, que fué trasladado a Madrid a la Dirección General de Seguridad, que tenia su domicilio en la calle Fuertes, donde permaneció hasta el dia 15 del mis o mes y año en que fué trasladado a las Salesas para ser juzgado por el Tribunal Popular como desafecto al régimen, celebrandose el juicio el mismo dia 15, solicitandole el titulado Fiscal la pena de pérdida de Derechos Pasivos, acordando el Tribunal un año de igual petición; ingresando el mismo dia en la Prisión de San Antón hasta el dia 8 de Marzo siguiente en que fué puesto en libertad con la obligación de presentarse con urgencia en el entonces Ministerio de la Guerra, orden que desobedeció permaneciendo oculto en Madrid hasta el 9 de Junio de 1938 que fué nuevamente detenido y trasladado a Jaén el 12 de dicho mes, permaneciendo en la Comisaria de Investigación y Vigilancia hasta el dia 15 pasó en la Prisión Provincial de Jaén, donde permaneció hasta el 19 de Enero de 1939 que fué puesto en libertad.

Preguntado dijo: Que no puede citar a ninguno de los milicianos, Carabineros y Guardias de Asalto que constituian la escolta de la expedición, sin que tampoc puede precisar quien fuera al mando de ella.

Que no tiene mas que decir.

Ratificose previa lectura y firma con S. S. de que doy fé.

Archivos Estatales Ministerio de Cultura

Sigue NAVAS DE SAN JUAN.

Juan Rentero Ramirez.
Juan Herránz Sánchez.
Manuel Rodriguez Rojas.
Francisco Morralba Gonzalez.
Demetrio Risoto Arroyo.
Antonio Malo Collado.
Faustino Malo Collado.
Diego Malo Collado.
JoséñMuñoz Collado.
José Garcia Centeno.
Cleofás Parrilla González,
Antonio Rojas Siles.
Francisco del Moral Almagro.
Lorenzo Aranda Ruiz.

R U S .

Baltasar Ortiz Trillo.
Calixto Pulpillo de la Torre.
Ramón Trillo Marín.
Antonio Ortiz López.
Miguel Lorite Reyes.
Gregorio Palomares Olivera.
Antonio Palomares Ruiz.
Gregorio Palomares Ruiz.
Diego Rodriguez Delgado.
Ildefonso Delgado Ponce.
José Sánchez Pozo.
Pedro Crespo Crespo.
Cristobal Martos Poza.

PEGALAJAR.

Antonio Uceda Garcia.
José Molina Garcia.
Francisco Hermoso Torres.
Lucas Gomez Gomez.
Angel Cordero Torres.
Miguel Carrascosa Valenzbela.
Manuel Linde Contreras.

ESPELUY.

Francisco Fraile Pérez.
Pablo Moraga Cobaruela.
Francisco Castro Navarro.
Eufrasio Galán Olivarez.
Alfredo Garcia Espantaleón.
Fernando de Moya.

TORRES.

Agustin Moreno Gila.
Juan Francisco Fernandez Fuentes.
Diego Ruiz Rodriguez.
Marcos Peña Cubillo.
Francisco Melgarejo Hervás.
Martin López Sanjuan.
José Rojas Raya.
Bernabé Rojas Raya.
Pedro Rodriguez Jiménez.
Ildefonso Cobo Espinosa.
Diego Hernandez Rojas.
Francisco Moreno Ogayar.
Pedro Hernandez Hidalgo.

JABALQUINTO.

Alfonso Codes Herrero.
Miguel Codes Herrero.
Julian Padilla Jiménez.

QUESADA.

Jaime Palop Marín.
Ramón Segura Ruiz.
Joaquin Cruz Martos.
Manuel Jiménez Chicote.
Manuel Arcos Muñoz.
Manuel Contreras Garcia.
Juan Rayas Muñoz.
Ramón Estebán Aalacios.
Juan Bta Palop Marín.
Angel Morán Otero.
Antonio Ballestermos Clemente.
Jesús Carcelén Sánchez.
Sabas Ramos Muñoz.
Salvador Zamora Garcia.
Eustaquio López Sánchez.
Bienvenido Bayona Fernandez.
Ricardo Moreno Garcia.
Manuel Garcia Carrasco.
Francisco Jiménez Bustos.
Rosauro Galán Ariza.

CORDOBA.

Antonio Baquerizo Garcia.

BAENA.

Manuel Galisteo Quesada.
Manuel Galisteo Mendoza.

SANTISTEBAN DEL PUERTO.

Mariano Romero López.

VILLANUEVA DE LA REINA.

Juan Polo Blanco.

TORREDONJIMENO.

Juan Ortega Bares.

==========

Asesinados en las afueras de la estación de Atocha, de Madrid.

José Cos Serrano.	De Jaén.
León Carlos Alvarez Lara.	id id
Fernando López Obregón.	id id
Vicente de la Riva Galán.	id id
José Marín Acuña.	De Bailén.
Luis Ventura Balaña.	id Jaen.
Martin Peinado Burgos.	id Cazalilla.
Carmelo Torres Romero.	id Alcaudete.
José Mª Torres Romero.	id id
Ramón Contreras Graciani.	id Jaén.
Luis Funez Morales.	id Porcuna.

==========

Archivos Estatales - © Ministerio de Cultura